

TÉRMINOS DE REFERENCIA

EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROYECTO ¡LIBRES! - FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, MUJERES Y PERSONAS LGBTIQ+ EN TERRITORIOS DE COLOMBIA

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO A CONTRATAR	Diseño, ejecución y sistematización de la evaluación intermedia externa e independiente del proyecto ¡LIBRES! “Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia”.
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia. Proyecto ¡LIBRES!
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Desde la aprobación de las garantías hasta el 22 de noviembre de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Bogotá D.C. como sede principal, con trabajo nacional y acciones territoriales en Cauca y Valle del Cauca, incluidos los siete municipios priorizados por el proyecto.
PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$120.000.000) , incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos que resulten aplicables.
FUENTE O FUENTES DE FINANCIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	Exp. 2023QdV00383
RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL	Gastos de Coordinación y Gestión A.32. Auditoría y Evaluación
ACTORES Y ÁREA GEOGRÁFICA DE INTERVENCIÓN	A nivel nacional, en coordinación con: - Ministerio de Educación Nacional. - Ministerio de Justicia y del Derecho. - Fiscalía General de la Nación. - Ministerios e instancias vinculadas al Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género de mujeres, niñas, niños y adolescentes. A nivel territorial, en coordinación con: - Gobernaciones del Valle del Cauca y Cauca.

	- Alcaldías de los municipios priorizados. - Entidades y organizaciones de la sociedad civil con acción directa o incidencia en prevención, atención y protección de violencias basadas en género y violencias por prejuicio en Jamundí, Florida y Pradera (Valle del Cauca), y Puerto Tejada, Corinto, Buenos Aires y Suárez (Cauca).
PERIODO A EVALUAR	Desde el 23 de noviembre de 2023 hasta el 31 de julio de 2026. La información posterior podrá utilizarse únicamente para verificar o contextualizar hechos ocurridos dentro del periodo evaluado, sin contabilizarse como desempeño del proyecto.
INVITACIÓN DIRIGIDA A	Personas jurídicas, consorcios o uniones temporales con capacidad técnica, administrativa y financiera, independencia frente al proyecto y experiencia demostrable en evaluación externa, métodos mixtos, igualdad de género, derechos humanos y trabajo territorial, conforme a los requisitos de estos Términos de Referencia.

1. CALENDARIO INDICATIVO

Actividad	Fecha
Fecha de publicación	Martes, quince (15) de septiembre de 2026.
Fecha límite para radicación de aclaraciones y observaciones	Jueves, diecisiete (17) de septiembre de 2026.
Fecha límite para publicación de respuestas a las aclaraciones y observaciones	Lunes, veintiuno (21) de septiembre de 2026.
Fecha límite para la entrega de las propuestas	Jueves, veinticuatro (24) de septiembre de 2026
Evaluación de propuestas.	A partir del viernes veinticinco (25) de septiembre de 2026

2. INTRODUCCIÓN.

El Proyecto ¡LIBRES! “Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia” desarrolla acciones en el ámbito nacional, con especial énfasis en cuatro municipios del departamento del Cauca y tres del departamento del Valle del Cauca. La intervención opera mediante un modelo de coejecución y articulación multiactor que involucra a instituciones nacionales, territoriales y organizaciones de la sociedad civil; por lo tanto, la evaluación intermedia deberá distinguir



claramente las responsabilidades formales y efectivas de cada actor, las responsabilidades compartidas y los factores externos que inciden en la ejecución.

La ejecución del proyecto se orienta por los principios constitucionales de la función administrativa, especialmente los de transparencia, eficiencia, responsabilidad, selección objetiva, pluralidad de oferentes y rendición de cuentas. Asimismo, incorpora los enfoques de derechos humanos, género, diferencial, étnico-racial e interseccional, de conformidad con la ley 2281 de 2023 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. De igual manera, se rige por la normativa, las políticas, los procedimientos y los lineamientos vigentes de los organismos cooperantes involucrados, particularmente de la Unión Europea y la AECID, en materia de gestión, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.

La evaluación intermedia no se limita a orientar la toma de decisiones para el periodo restante de ejecución; también permite verificar la conformidad de las actuaciones desarrolladas con las estrategias, convenios, resoluciones y lineamientos acordados entre las partes. Asimismo, busca determinar el avance en el cumplimiento de las metas, resultados y objetivos previstos, valorar los efectos alcanzados por la intervención e identificar los ajustes necesarios para mejorar su desempeño y maximizar su impacto. Para ello, el análisis se realizará con base en los criterios de evaluación del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE: pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El proyecto "Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia" a desarrollarse en 3 años, es una iniciativa de la Delegación de la Unión Europea en Colombia y sus Estados miembros con presencia en el país, quienes han iniciado un proceso de articulación para implementar una intervención de cooperación enfocada en la lucha contra las violencias basadas en género y violencias por prejuicio.

El objetivo general del proyecto es contribuir al empoderamiento de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ para una vida libre de violencias a través del desarrollo de acciones que contribuyan a la autonomía de las mujeres y la prevención de las violencias basadas en género.

Este proyecto busca contribuir al cumplimiento del ODS 5, en su esfuerzo por lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas, específicamente la meta 5.2, dirigida a eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, así como aportar al cumplimiento del Plan de Implementación de Género de la UE en Colombia. En ese sentido, el proyecto espera contribuir con el desarrollo de una política pública integral para luchar contra la violencia de género en Colombia a través de la coordinación multiactor, la protección y el empoderamiento de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ para una vida libre de violencias. Se busca, entonces, fortalecer la coordinación entre los diferentes actores involucrados para el abordaje de la violencia de género, incluyendo autoridades locales, organizaciones de mujeres, organizaciones feministas y población afectada, para mejorar la respuesta integral y efectiva frente a esta problemática en los municipios de Jamundí, Pradera y Florida en Valle del Cauca, así como, Puerto Tejada, Suárez, Buenos Aires y Corinto en Cauca.

El proyecto está estructurado en cuatro componentes: el **primero**, dirigido a mejorar la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre la violencia de género y el fortalecimiento de los servicios de protección y atención a las víctimas con un enfoque interseccional; el **segundo**, dirigido a promover estrategias de cambios institucionales y sociales para erradicar los estereotipos culturales que perpetúan las violencias basadas en género y en la orientación sexual; el **tercero**, dirigido a fortalecer las alianzas público-privadas para el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencias basadas en género, y el **cuarto**, relacionado con la coordinación, gestión y plan de comunicaciones.



3.1. Arquitectura Operativa y Modelos de Ejecución

El desarrollo estratégico y operativo del proyecto ¡LIBRES! Se estructura bajo un modelo de co-ejecución liderado por Expertise France y el Ministerio de Igualdad y Equidad. Para garantizar la materialización de los resultados en los territorios, cada entidad ha desplegado mecanismos de implementación diferenciados para las actividades que tienen a su cargo:

Ejecución a cargo de Expertise France. Para el desarrollo de los componentes y actividades bajo su responsabilidad (Componente 3 y actividades específicas de los Componentes 1 y 4), Expertise France estructuró su operatividad mediante la contratación directa de un equipo técnico y profesional dedicado de manera exclusiva a la ejecución y seguimiento de las acciones en el territorio.

Ejecución a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad. Dada su naturaleza institucional, el Ministerio estructuró una arquitectura de implementación apoyada en aliados estratégicos y esquemas fiduciarios, dividiendo la ejecución operativa de sus componentes de la siguiente manera:

- Implementación de los Componentes 2 y 4: Para la ejecución del Componente 2 y la financiación del Componente 4, el Ministerio de Igualdad y Equidad actúa como beneficiario directo de la subvención otorgada por la Cooperación Española. Para la operatividad de esta subvención, la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia (Red ADELCO) funge formalmente como Entidad Colaboradora. Bajo esta figura, Red ADELCO actúa en nombre y por cuenta de la AECID, colaborando en la gestión, entrega y distribución de los fondos de la intervención.
- Implementación del Componente 1 y 4: Por otro lado, para la ejecución del Componente 1 y la financiación complementaria del Componente 4, la gestión administrativa recae sobre el "Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial" (el FONDO), el cual actúa como el agente financiero exclusivo del Ministerio. Para hacer efectiva la ejecución de estos recursos en el marco del proyecto, el FONDO y Red ADELCO suscribieron el Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025 el pasado 21 de noviembre de 2025. Este mecanismo permite aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros, apalancándose en la idoneidad técnica y capacidad operativa territorial de Red ADELCO para la ejecución de las actividades dirigidas a la protección de las mujeres y personas LGBTIQ+.

Considerando lo anterior, la presente convocatoria se concentra exclusivamente en la evaluación intermedia. Este ejercicio deberá valorar la vigencia de la estrategia, los avances verificables hasta el 31 de julio de 2026, los obstáculos, los riesgos y la suficiencia de las respuestas adaptativas, sin anticipar los juicios propios de una evaluación final o de impacto.

Evaluación Intermedia: Adaptabilidad Ágil y Gestión del Riesgo

La evaluación intermedia deberá operar como un mecanismo independiente de aprendizaje y ajuste de rumbo. En territorios con dinámicas sociales, institucionales y de seguridad complejas, la evidencia evaluativa permitirá identificar qué elementos de la estrategia deben mantenerse, fortalecerse o modificarse antes del cierre del proyecto.

1. **Validación de metodologías y capacidad adaptativa:** valorar cómo están funcionando las estrategias de acompañamiento, fortalecimiento y articulación; explicar las diferencias entre lo previsto y lo observado; y proponer ajustes sustentados en evidencia para el periodo restante.
2. **Análisis del contexto de seguridad y de las condiciones de participación:** examinar cómo el orden público, el conflicto y otras restricciones interactúan con el acceso, la permanencia y la participación segura, evitando trasladar a las lideresas y organizaciones

la responsabilidad de sostener procesos en condiciones de riesgo.

La evaluación deberá producir recomendaciones específicas, priorizadas, viables y asignadas a destinatarios concretos, preservando la independencia técnica y la trazabilidad entre evidencia, hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

3.2. Justificación, propósito y uso de la evaluación

La evaluación intermedia se justifica por la complejidad del modelo de coejecución, la diversidad de actores y territorios involucrados, los ritmos diferenciados de implementación y la necesidad de disponer de evidencia independiente antes del cierre del proyecto. Su propósito es identificar qué está funcionando, para quiénes, en qué territorios y bajo qué condiciones; analizar el alcance de la intervención y su avance respecto de los indicadores, metas, resultados y objetivos establecidos; explicar los obstáculos, desviaciones y resultados no previstos; y formular recomendaciones que permitan adoptar decisiones oportunas y fortalecer la ejecución durante el periodo restante.

De acuerdo con el Manual de Gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española, la evaluación debe integrarse al ciclo de planificación, seguimiento y gestión, y producir información creíble y útil. Por ello, su propósito no será sancionar ni confirmar anticipadamente el éxito del proyecto, sino promover aprendizaje, transparencia, rendición de cuentas y mejora de la intervención.

Usuarios principales de la evaluación:

- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID y Delegación de la Unión Europea en Colombia.
- Ministerio de Igualdad y Equidad; Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial; Expertise France y Red ADELCO.
- Entidades nacionales, departamentales y municipales vinculadas a la prevención, protección y atención de las violencias.
- Organizaciones de mujeres, organizaciones feministas, organizaciones LGBTIQ+ y demás actores sociales participantes.
- Instancias de gobernanza, coordinación y seguimiento del proyecto.

Usos previstos:

- Ajustar la programación técnica, operativa, territorial y presupuestal del periodo restante.
- Fortalecer la coordinación, los flujos de información, la toma de decisiones y la gestión adaptativa.
- Corregir brechas de cobertura, participación, accesibilidad, enfoque diferencial y seguridad.
- Mejorar indicadores, sistemas de seguimiento, calidad de datos y mecanismos de aprendizaje.
- Priorizar recomendaciones mediante una respuesta de gestión y un plan de mejora con responsables, plazos e indicadores.

3.3. Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Valorar de manera sistemática, independiente y participativa el diseño, la implementación, la gestión y los avances hacia los resultados del proyecto ¡LIBRES! hasta el 31 de julio de 2026, identificando los factores internos y externos que explican su desempeño y formulando recomendaciones viables para mejorar su pertinencia, coherencia, eficacia prospectiva, eficiencia, equidad y condiciones iniciales de sostenibilidad.



Objetivos específicos

1. Valorar la vigencia del diagnóstico, los objetivos, las estrategias, las poblaciones y las modalidades de implementación.
2. Examinar la coherencia interna de la cadena de resultados y la coherencia externa con políticas, programas e intervenciones relacionadas.
3. Revisar la teoría del cambio, los mecanismos de cambio, los supuestos, los riesgos y las modificaciones producidas durante la ejecución.
4. Valorar el modelo de gobernanza, la coejecución, la coordinación, la toma de decisiones y la capacidad de adaptación.
5. Analizar la eficiencia operativa, temporal y en el uso de recursos, sin sustituir una auditoría financiera.
6. Determinar los avances verificables hacia productos y resultados, considerando fechas efectivas de inicio y grados de madurez.
7. Examinar cobertura, equidad, accesibilidad, participación y aplicación efectiva de los enfoques transversales.
8. Valorar el sistema de seguimiento, la calidad de los datos, el aprendizaje y las condiciones iniciales de sostenibilidad.
9. Formular recomendaciones priorizadas, accionables y asignadas a destinatarios concretos.

3.4. Alcance de la evaluación

Alcance temporal. Comprenderá el periodo entre el 23 de noviembre de 2023 y el 31 de julio de 2026. La información posterior sólo podrá utilizarse para verificar hechos previos o contextualizar decisiones, y deberá presentarse de manera separada.

Alcance geográfico. Abarcará el nivel nacional, los departamentos de Cauca y Valle del Cauca y los municipios de Buenos Aires, Corinto, Puerto Tejada, Suárez, Florida, Jamundí y Pradera. Se garantizará cobertura básica de los siete municipios y se justificarán los casos de profundización.

Alcance institucional. Comprenderá financiadores, ejecutores, entidades colaboradoras, instituciones nacionales y territoriales, mecanismos articuladores, organizaciones de mujeres, feministas y LGBTIQ+, actores privados, prestadores de servicios y otros actores relevantes.

Alcance temático. Incluirá diseño y teoría del cambio; gobernanza y coejecución; implementación y eficiencia; calidad y uso de productos; avances hacia resultados; cobertura y participación; enfoques transversales; seguimiento, datos, aprendizaje, riesgos y sostenibilidad prospectiva.

Alcance poblacional. Incorporará de manera diferenciada, accesible y segura las perspectivas de mujeres, niñas y adolescentes cuando sea necesario y éticamente procedente; personas LGBTIQ+; organizaciones sociales; grupos étnicos; personas con discapacidad; funcionariado; prestadores y liderazgos comunitarios.

Tratamiento proporcional según grado de madurez

Situación al corte	Alcance evaluativo precedente
Ejecución consolidada	Calidad, cobertura, eficiencia, uso de productos y resultados tempranos.
En desarrollo	Avances, procesos, riesgos, diferencias y probabilidad razonable de cumplimiento.

Situación al corte	Alcance evaluativo precedente
Inicial o recién activada	Alistamiento, recursos, gobernanza, capacidad operativa, factibilidad y riesgos.
No iniciada	Causas, responsabilidades, consecuencias y plan de recuperación.
Resultados aún no observables	Mecanismos y señales tempranas, sin declarar logro o fracaso definitivo.

Delimitaciones y exclusiones

- No constituirá una evaluación de impacto ni estimará efectos netos atribuibles exclusivamente al proyecto.
- No emitirá un juicio definitivo sobre el éxito o fracaso de la intervención.
- No realizará auditoría financiera ni determinará responsabilidades disciplinarias, fiscales, administrativas o penales.
- No calificará como incumplimiento la ausencia de resultados que todavía no sean temporalmente observables.
- No recopilar información sensible que no sea estrictamente necesaria para responder las preguntas evaluativas.

4. ENFOQUES OPERATIVOS Y METODOLÓGICOS DE LA EVALUACIÓN.

4.1. Enfoque de Temporalidad y Operatividad Diferenciada

Para garantizar un análisis objetivo, riguroso y proporcional, el equipo evaluador deberá reconocer las distintas ventanas reales de implementación del modelo de coejecución. La valoración de la eficacia, la eficiencia y los avances hacia resultados no podrá realizarse de manera lineal ni unificada para todo el proyecto; deberá reconstruir las fechas previstas y efectivas de inicio y aplicar expectativas acordes con el grado de madurez de cada actividad.

- **Temporalidad escalonada:** El análisis de gestión del tiempo y cumplimiento de cronogramas no podrá realizarse de manera lineal ni unificada para todo el proyecto, dado que:
 - **Expertise France:** la evaluación verificará, con base en cronogramas, productos, registros y perspectivas de actores, el avance de las actividades bajo su responsabilidad.
 - **AECID / Ministerio de Igualdad y Equidad:** la evaluación reconstruirá la fecha efectiva de inicio, analizará las causas y consecuencias de los desfases, la suficiencia de las medidas correctivas y la viabilidad del tiempo restante, diferenciando las actividades consolidadas de aquellas recientemente activadas.

8. **Distribución diferenciada de responsabilidades:** la evaluación deberá delimitar las responsabilidades de cada ejecutor y las responsabilidades compartidas, evitando atribuir automáticamente a una sola entidad resultados que dependen de la intervención conjunta.

- **Componente 1 (Capacidad institucional y servicios):** Su ejecución es compartida.
 - *AECID / Ministerio de Igualdad y Equidad:* Tiene a su cargo el desarrollo de las actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.8.
 - *Expertise France:* Es responsable de la ejecución técnica y financiera de las actividades 1.6 y 1.7.
- **Componente 2 (Estrategias de cambio social):** Se encuentra de manera íntegra y exclusiva bajo la responsabilidad del *AECID / Ministerio de Igualdad y Equidad* (actividades 2.1 y 2.2).
- **Componente 3 (Alianzas público-privadas y autonomía económica):** Se encuentra bajo la ejecución exclusiva de *Expertise France*.
- **Componente 4 (Coordinación, Gestión y Comunicaciones):** Su ejecución, gobernanza territorial y gestión de recursos son de carácter *compartido* por ambas entidades.

Para garantizar una valoración rigurosa, crítica y situada de la intervención, el diseño metodológico, el levantamiento de información en terreno y el análisis de los hallazgos se regirán por un conjunto de enfoques interconectados. Estos marcos conceptuales aseguran que la evaluación no sea un ejercicio neutral, sino una herramienta orientada a la visibilización de transformaciones estructurales.

- **Enfoque Transformador de Género (Eje Central de la Evaluación)**

Este enfoque constituye el pilar analítico y transversal de todo el proceso evaluativo. La evaluación trasciende la verificación convencional del cierre de brechas numéricas o la simple inclusión y conteo de mujeres y personas LGBTIQ+ en las actividades del proyecto. El esfuerzo evaluativo se centrará en analizar la capacidad del proyecto para identificar, cuestionar y modificar las causas de raíz que originan y perpetúan las desigualdades y las violencias basadas en género (VBG).

Bajo esta premisa, y por tratarse de una evaluación intermedia, el equipo evaluador deberá examinar cambios tempranos, señales verificables y mecanismos de contribución plausible en tres dimensiones fundamentales:

- **Normas sociales y culturales:** Evaluar de qué manera se han interpelado los mandatos de género, estereotipos y discursos que naturalizan las violencias en el ámbito comunitario.
- **Dinámicas de poder:** Analizar las transformaciones en la distribución del poder, la toma de decisiones, el liderazgo político de las organizaciones y la autonomía de las participantes.
- **Estructuras institucionales:** analizar avances en protocolos, rutas de atención, capacidades, prácticas y mecanismos de gobernanza pública, así como las barreras que puedan reproducir sesgos de género.

No se exigirá demostrar transformaciones estructurales consolidadas ni atribuir causalmente cambios al proyecto. Los juicios deberán ser proporcionales a la madurez de la intervención y al nivel de confianza de la evidencia disponible.

La evaluación deberá operacionalizar el enfoque transformador mediante indicadores y evidencias relacionadas con: redistribución del poder; participación en toma de decisiones; autonomía organizativa; transformación de normas sociales; fortalecimiento de espacios de concertación,

articulación y redes; incidencia política; cambios institucionales; y sostenibilidad de capacidades instaladas.

- **Enfoque Interseccional**

Este enfoque reconoce que el género no es una categoría aislada ni homogénea. La evaluación analizará cómo convergen la pertenencia étnico-racial, la edad, la ruralidad, la situación socioeconómica, la orientación sexual, la identidad de género, la discapacidad y otros factores, y cómo varían el acceso, la participación, las barreras y los resultados tempranos entre grupos y territorios.

- **Enfoque de Derechos Humanos**

Sitúa a las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ como titulares de derechos, y a las entidades estatales como titulares de obligaciones. La evaluación valorará la contribución del proyecto al fortalecimiento de capacidades para la exigibilidad de derechos y al mejoramiento de la respuesta institucional, sin sustituir funciones judiciales, clínicas o de protección.

- **Enfoque Étnico-Racial**

Resulta indispensable para contextualizar la evaluación en el suroccidente colombiano. Los instrumentos, la selección de actores y la devolución de resultados deberán reconocer las cosmovisiones, estructuras organizativas y saberes de comunidades afrodescendientes e indígenas, y adaptarse culturalmente cuando corresponda.

- **Enfoque Territorial**

Entiende el territorio como un escenario histórico, social y político marcado por dinámicas diferenciadas de conflicto, gobernanza y organización comunitaria. La evaluación comparará los municipios y analizará cómo la intervención se relaciona con agendas territoriales, capacidades institucionales, barreras de acceso y condiciones de seguridad.

- **Enfoque de Orientación Sexual e Identidad de Género (OSIGD)**

Garantiza la visibilidad técnica y política de las realidades de las personas LGBTIQ+. La evaluación analizará la pertinencia, accesibilidad y seguridad de las estrategias frente a las violencias por prejuicio, evitando la identificación directa o deductiva de participantes. De manera transversal, incorporará discapacidad, accesibilidad y ajustes razonables.

5. ESTRUCTURA TÉCNICA, ÉTICA Y TRANSFORMADORA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación deberá valorar el diseño, la implementación, la gobernanza, la calidad y uso de los productos, los avances hacia resultados, la contribución plausible del proyecto a cambios tempranos y las condiciones iniciales de sostenibilidad. No se limitará a describir actividades o porcentajes de ejecución.

Alcance de la Evaluación

- La evaluación abarcará: los cuatro componentes del proyecto; los niveles nacional y territorial; actores institucionales; organizaciones de sociedad civil; mecanismos de articulación; socios implementadores; acciones de fortalecimiento; y estrategias de incidencia.
- La evaluación deberá analizar: diseño y teoría del cambio; pertinencia y coherencia; implementación; gobernanza y coordinación; eficiencia operativa y temporal; cobertura, equidad y participación; calidad de productos; avances hacia resultados; enfoques transversales; seguimiento y calidad de datos; riesgos; aprendizaje; y sostenibilidad prospectiva.

No hará parte del alcance:

- Auditoría financiera; control fiscal; investigaciones disciplinarias; verificación judicial de casos individuales de violencia; medición de impacto neto; atribución causal; certificación definitiva de eficacia, impacto o sostenibilidad; ni juicio final de éxito o fracaso del proyecto.

La evaluación deberá responder, como mínimo, a preguntas relacionadas con: pertinencia; coherencia interna y externa; eficacia y avances hacia resultados; eficiencia, gobernanza y gestión adaptativa; cobertura, equidad y participación; condiciones iniciales de sostenibilidad; aplicación de enfoques transversales; y calidad del sistema de seguimiento y de los datos.

El diseño y los informes deberán garantizar rigor analítico, proporcionalidad temporal, protección de las personas participantes y una valoración explicativa de avances, brechas, mecanismos, causas y consecuencias. Como mínimo, se desarrollarán los siguientes aspectos:

5.1. Contexto de Seguridad y Derechos.

El documento debe presentar un análisis territorial actualizado sobre la evolución de la situación de orden público y las dinámicas del conflicto armado. Es imperativo mapear cómo estas variables configuran riesgos específicos y diferenciados para mujeres, lideresas, personas LGBTIQ+ y servidores/as públicos/as en las zonas de intervención, determinando el escenario real en el que opera el proyecto.

5.2. Lógica de Intervención y Evaluabilidad.

Revisión crítica de la teoría del cambio y del encadenamiento de los cuatro resultados; valoración de la vigencia de sus supuestos; y análisis de la calidad, disponibilidad, desagregación y comparabilidad de la información necesaria para responder las preguntas evaluativas.

5.3. Criterios de Evaluación (Análisis del impacto hasta la fecha).

La valoración se estructurará sobre la base de los siguientes criterios, como mínimo:

- Pertinencia: ¿Cómo y en qué medida el diseño, los objetivos, las estrategias y las modalidades de implementación continúan respondiendo a las necesidades, derechos y condiciones actuales de las poblaciones y territorios priorizados?
- Eficacia: ¿Qué avances verificables se observan en productos y resultados tempranos, para quiénes, en qué territorios y bajo qué condiciones, considerando la fecha efectiva de inicio y el grado de madurez?
- Eficiencia: ¿Cómo han influido los recursos, los tiempos, la coordinación y la gobernanza en la calidad, oportunidad y alcance de la implementación?
- Coherencia: ¿Cómo se articulan los componentes entre sí y con políticas, servicios y otras intervenciones relevantes, y qué complementariedades, vacíos, tensiones o solapamientos se identifican?
- Cobertura, equidad y participación: ¿Cómo se distribuyen el acceso, la participación, las barreras, los costos de participación y los beneficios tempranos entre territorios y grupos, y qué tan significativa y segura ha sido su participación?
- Sostenibilidad prospectiva: ¿Qué condiciones institucionales, organizativas, sociales, técnicas y financieras favorecen o limitan la continuidad de los avances y qué acciones deben adoptarse antes del cierre?

Nota 1. La firma evaluadora deberá construir en el informe de inicio una matriz de evaluación que relacione preguntas y subpreguntas priorizadas, criterios, estándares de juicio, indicadores, fuentes, técnicas, actores consultados, niveles de análisis, mecanismos de triangulación, limitaciones y uso previsto de los hallazgos. La matriz deberá indicar el nivel de confianza de la evidencia.

El diseño de la matriz deberá asegurar trazabilidad entre evidencia, hallazgo, juicio, conclusión y recomendación. De acuerdo con el Manual de Gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española, los criterios y preguntas deberán adaptarse al propósito, momento y evaluabilidad de la intervención, evitando aplicar de manera mecánica criterios que no puedan ser respondidos con evidencia suficiente.

5.3.1. Criterios y preguntas evaluativas detalladas

Las preguntas se precisarán en la matriz de evaluación del informe de inicio. La formulación definitiva deberá conservar el propósito de aprendizaje y uso, ser viable frente al tiempo y los recursos disponibles y diferenciar entre hechos, percepciones, inferencias y juicios. De acuerdo con el Manual de Gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española, los objetivos y preguntas deben reflejar las necesidades de información de los usuarios y facilitar la utilización efectiva de los resultados.

5.3.1.1. Pertinencia

Pregunta principal

¿En qué medida el diseño, los objetivos, las estrategias y las modalidades de implementación del proyecto iLIBRES! responden, a la fecha de corte, a las necesidades, derechos, prioridades y condiciones de las mujeres, niñas, personas LGBTIQ+, organizaciones participantes e instituciones de los territorios priorizados?

- ¿Cómo han evolucionado las necesidades, riesgos y prioridades desde la formulación y qué implicaciones tienen para la vigencia del diseño?
- ¿En qué medida el diagnóstico y la teoría del cambio representan adecuadamente las manifestaciones, causas y condiciones territoriales de las violencias?
- ¿Cómo responden las estrategias a diferencias de edad, pertenencia étnico-racial, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, ruralidad, situación socioeconómica y exposición a riesgos?
- ¿Qué necesidades, poblaciones o condiciones han sido insuficientemente consideradas y con qué consecuencias?
- ¿Qué ajustes mejorarían la adecuación, accesibilidad, pertinencia cultural y seguridad durante el periodo restante?

5.3.1.2. Coherencia

Pregunta principal

¿En qué medida la estructura interna del proyecto y su articulación con políticas, programas e intervenciones externas favorecen una respuesta integrada a las violencias basadas en género y las violencias por prejuicio?

- ¿Cómo se relacionan diagnóstico, objetivos, componentes, actividades, productos, indicadores y resultados, y dónde existen vacíos o relaciones causales débiles?
- ¿Qué supuestos de la teoría del cambio han sido confirmados, cuestionados o modificados?

- por la experiencia de implementación?
- ¿Cómo interactúan los cuatro componentes y en qué medida generan sinergias, dependencias, vacíos o fragmentación?
 - ¿De qué manera la distribución de funciones entre entidades facilita o limita el logro de resultados conjuntos?
 - ¿Qué complementariedades, solapamientos, vacíos o tensiones existen con políticas y otras intervenciones?

5.3.1.3. Eficacia y avances hacia resultados

Pregunta principal

¿Qué avances verificables ha alcanzado el proyecto hasta el 31 de julio de 2026 en la generación, uso y aprovechamiento de sus productos y en la trayectoria hacia sus resultados, y qué factores explican las diferencias entre lo previsto y lo observado?

- ¿Cuál es el nivel de avance de cada componente, resultado y producto considerando su fecha efectiva de inicio y madurez?
- ¿Qué diferencias se observan entre componentes, entidades responsables, territorios y grupos poblacionales, y qué factores las explican?
- ¿Qué calidad, utilidad, accesibilidad, apropiación y nivel de uso presentan los productos generados?
- ¿Qué cambios tempranos se identifican en capacidades institucionales, prácticas de atención, coordinación, participación, fortalecimiento organizativo y autonomía?
- ¿Qué resultados positivos, negativos o no previstos han surgido, qué metas presentan riesgo y qué ajustes son prioritarios?

5.3.1.4. Eficiencia, gobernanza y gestión adaptativa

Pregunta principal

¿Cómo han influido los arreglos de gobernanza, la coordinación y la gestión de los recursos en la oportunidad, calidad y alcance de la implementación del proyecto?

- ¿Cómo ha funcionado en la práctica la distribución de responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas?
- ¿De qué manera los mecanismos de coordinación, toma de decisiones y flujos de información han facilitado o limitado la ejecución?
- ¿Qué relación se observa entre recursos financieros, humanos, técnicos y temporales utilizados y los productos y avances alcanzados?
- ¿Cuáles han sido las causas y consecuencias de los principales retrasos o desviaciones y qué tan oportunas fueron las respuestas adoptadas?
- ¿Qué modificaciones de gobernanza, procedimientos o asignación de recursos mejorarían la eficiencia del periodo restante?

5.3.1.5. Cobertura, equidad y participación

Pregunta principal

¿Cómo se distribuyen la cobertura, el acceso, la participación y los beneficios tempranos del proyecto entre los territorios y grupos priorizados, y qué factores explican las diferencias observadas?

- ¿Qué poblaciones, organizaciones, instituciones y territorios han sido efectivamente alcanzados, con qué intensidad y mediante qué componentes?
- ¿Qué diferencias existen entre la población prevista y la efectivamente vinculada y cuáles son sus causas e implicaciones?
- ¿Qué barreras físicas, económicas, institucionales, culturales, lingüísticas, tecnológicas y de seguridad limitan la participación?
- ¿Cómo se distribuyen beneficios, costos de participación, cargas de trabajo y riesgos entre grupos y territorios?
- ¿En qué decisiones han incidido las organizaciones y poblaciones participantes y dónde ha sido limitada su influencia?

5.3.1.6. Condiciones iniciales de sostenibilidad

Pregunta principal

¿Qué condiciones institucionales, organizativas, sociales, técnicas y financieras se están configurando para dar continuidad a los avances y beneficios del proyecto, y qué factores podrían fortalecerlas o debilitarlas?

- ¿Qué capacidades, prácticas, herramientas, acuerdos y mecanismos muestran mayores posibilidades de continuidad y por qué?
- ¿Cómo se manifiesta la apropiación por parte de instituciones, organizaciones y poblaciones participantes?
- ¿En qué medida servicios, rutas, redes y espacios de coordinación están siendo incorporados en estructuras, funciones, planes o procedimientos?
- ¿Qué dependencias y riesgos institucionales, financieros, políticos, territoriales o de seguridad comprometen la continuidad?
- ¿Qué decisiones y acciones deben adoptarse antes del cierre para fortalecer las perspectivas de sostenibilidad?

5.3.1.7. Seguimiento, aprendizaje y calidad de los datos

Pregunta principal

¿En qué medida el sistema de seguimiento proporciona información completa, confiable, oportuna, desagregada y útil para gestionar el proyecto, medir avances y orientar decisiones?

- ¿Los indicadores cuentan con definiciones, líneas de base, metas, fuentes, periodicidades y responsables suficientemente claros?
- ¿Qué problemas de completitud, consistencia, exactitud, oportunidad, unicidad, trazabilidad, desagregación o comparabilidad presentan las bases y registros?
- ¿Cómo se utilizan los datos en la toma de decisiones y qué barreras limitan su aprovechamiento?

- ¿Qué ajustes son necesarios para preparar la evaluación final y fortalecer la rendición de cuentas?
- ¿Qué aprendizajes se han documentado, compartido e incorporado a la gestión?

5.3.1.8. Dimensiones transversales y reglas de juicio

Todas las preguntas deberán analizar, cuando sea pertinente, el enfoque transformador de género, derechos humanos, interseccionalidad, discapacidad, diversidad sexual y de género, pertenencia étnico-racial, territorio, conflicto y acción sin daño. Estas dimensiones no se verificarán mediante preguntas binarias, sino mediante mecanismos, diferencias, riesgos, efectos y necesidades de ajuste.

- Aplicar proporcionalidad temporal según la ventana real de implementación.
- Diferenciar actividad, producto, calidad del producto, uso y resultado temprano.
- Triangular los hallazgos centrales mediante fuentes o métodos distintos.
- Buscar evidencia negativa, perspectivas críticas, baja participación y resultados no previstos.
- Mantener trazabilidad entre evidencia, hallazgo, juicio, conclusión y recomendación.
- Utilizar las categorías: avance sólido; avance adecuado con brechas; avance parcial o inestable; avance incipiente o crítico; y no evaluable con la evidencia disponible. Cada juicio indicará nivel de confianza alto, medio o bajo.

5.3.2. Diseño metodológico mínimo de la evaluación

5.3.2.1. Orientación general según Manual de Evaluación de Cooperación Española

De acuerdo con el Manual de Gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española, la evaluación debe planificarse cuidadosamente, delimitar el objeto, aclarar por qué y para quién se evalúa, definir lo que se desea saber, analizar la evaluabilidad, determinar quién participa, establecer recursos y técnicas y crear una estructura organizativa de apoyo. Los presentes Términos de Referencia constituyen el referente para la selección del equipo y para el control de la calidad del estudio.

Principio AECID	Aplicación en esta evaluación
Participación	Cauces seguros y diferenciados para que actores públicos, organizaciones y poblaciones aporten perspectivas sin negociar los juicios profesionales.
Aprendizaje e incorporación de lecciones	Identificación de prácticas prometedoras, obstáculos y recomendaciones aplicables al periodo restante.
Utilidad	Productos vinculados con decisiones concretas, destinatarios, plazos y una respuesta de gestión.
Transparencia	Procedimientos, criterios, limitaciones, evidencia y decisiones metodológicas documentadas, con protección de información sensible.

5.3.2.2. Componentes del diseño

Componente	Aplicación mínima
Evaluación basada en teoría	Contraste entre teoría prevista, teoría efectivamente implementada y evidencia observada.
Análisis de contribución	Valoración de la plausibilidad de mecanismos, factores externos y explicaciones alternativas, sin atribución causal neta.

Componente	Aplicación mínima
Análisis comparativo	Comparaciones por componente, territorio, entidad, población, grado de madurez y contexto.
Métodos mixtos	Integración de evidencia documental, administrativa, cuantitativa, cualitativa y contextual en el diseño, análisis y comunicación.
Estudios territoriales	Cobertura básica de los siete municipios y profundización en casos seleccionados con criterios explícitos.

5.3.2.3. Fases metodológicas

Fase	Contenido mínimo	Hito
Fase 1. Gabinete y diseño definitivo	Revisión documental; evaluabilidad; teoría del cambio; matriz; muestra; instrumentos; ética; seguridad; datos; plan de análisis y cronograma.	Producto 1
Fase 2. Recolección y control de calidad	Trabajo nacional y territorial; registro de cobertura; consentimiento; supervisión; incidencias y ajustes justificados.	Avance de campo
Fase 3. Procesamiento, análisis y triangulación	Depuración; codificación; análisis cuantitativo y cualitativo; contribución; comparaciones y nivel de confianza.	Producto 2
Fase 4. Contraste	Verificación factual; contraste interpretativo; identificación de evidencia omitida y discusión de factibilidad de recomendaciones.	Matriz de comentarios
Fase 5. Informe y comunicación	Borrador; respuesta razonada; informe final; resúmenes; presentación; matrices y productos de datos anonimizados.	Producto 3

5.3.2.4. Fuentes y técnicas de información

- Documentos de formulación, convenios, planes, modificaciones, presupuestos, cronogramas, informes y productos del proyecto.
- Bases administrativas, registros de actividades, cobertura, participantes, indicadores, ejecución física y financiera y sistemas de seguimiento.

- Entrevistas semiestructuradas, grupos de discusión u otras técnicas participativas seguras, observación, estudios de caso y cuestionarios cuando sean metodológicamente viables.
- Normativa, políticas, planes territoriales, estadísticas oficiales, análisis de contexto y seguridad y evaluaciones relacionadas.
- La selección de técnicas deberá responder a las preguntas y no a una lista predeterminada. No será obligatoria una nueva encuesta si no existe universo identificable, marco muestral, comparabilidad o necesidad de inferencia.

5.3.2.5. Estrategia de muestreo y cobertura

La propuesta técnica presentará una estrategia preliminar. La muestra definitiva será aprobada en el informe de inicio una vez verificados universos, marcos muestrales, calidad de bases, accesibilidad y seguridad. Los métodos cuantitativos precisarán universo, unidad, marco, tipo de muestreo, tamaño, no respuesta y alcance de inferencia. La selección cualitativa será intencional y orientada a diversidad, saturación, casos críticos, actores con baja participación y perspectivas discrepantes.

La evaluación garantizará cobertura básica de los siete municipios priorizados y justificará los casos de profundización según diversidad territorial, población, grado de madurez, riesgos, desempeño aparente y potencial de aprendizaje. Una muestra no probabilística no podrá presentarse como representativa del conjunto de participantes.

5.3.2.6. Métodos de análisis

- Estadística descriptiva, cobertura, avance de indicadores, desagregaciones, ejecución física y financiera y análisis temporal.
- Codificación temática y matrices por actor, territorio, componente y pregunta; identificación de patrones, mecanismos y casos discrepantes.
- Reconstrucción de procesos, decisiones, cronogramas, flujos administrativos, cuellos de botella y respuestas adaptativas.
- Valoración de pertinencia, claridad, línea base, fuentes, desagregación, fiabilidad y utilidad de los indicadores.
- Análisis de contribución y contraste de explicaciones alternativas.

5.3.2.7. Calidad de los datos

Dimensión	Aspecto que deberá verificarse
Compleitud	Proporción de registros con la información requerida.
Consistencia	Coherencia de códigos, valores, fechas y relaciones.
Exactitud	Correspondencia con fuentes primarias disponibles.
Oportunidad	Registro con la periodicidad necesaria para la gestión.
Unicidad	Ausencia o tratamiento documentado de duplicados.
Trazabilidad	Identificación de fuente, responsable, fecha y transformación.
Desagregación	Disponibilidad de categorías pertinentes y éticamente justificadas.

Comparabilidad	Estabilidad de definiciones entre fuentes y períodos.
Accesibilidad y seguridad	Consulta autorizada, segura y oportuna de la información.

5.3.2.8. Triangulación, sesgos y limitaciones

La evaluación aplicará triangulación de fuentes, métodos, actores, territorios, periodos y especialidades del equipo. La evidencia se clasificará como alta, media, baja o insuficiente. La repetición de una percepción no se considerará por sí sola evidencia sólida cuando las fuentes dependan del mismo proceso o actor.

La propuesta y el informe de inicio identificarán sesgos de selección, disponibilidad, supervivencia, discapacidad social, recuerdo, intermediación, subrepresentación de actores críticos, restricciones de seguridad, datos incompletos, cambios de indicadores y riesgo de atribución indebida. Cada riesgo tendrá una medida de mitigación y las limitaciones residuales se declararán en el informe.

5.3.2.9. Contenido obligatorio del informe de inicio

- Comprensión actualizada del proyecto, contexto y arquitectura de coejecución.
- Análisis de evaluabilidad y matriz de disponibilidad y calidad de información.
- Teoría del cambio revisada o reconstruida y análisis de mecanismos, supuestos y riesgos.
- Matriz de evaluación con preguntas, estándares, fuentes, técnicas, análisis, triangulación y uso previsto.
- Diseño metodológico; universos; muestra; cobertura; instrumentos; pilotaje; plan de análisis y contribución.
- Protocolos de ética, salvaguarda, seguridad, accesibilidad, protección infantil y gestión de datos.
- Riesgos, sesgos, limitaciones, control de calidad, cronograma, jornadas y responsabilidades.

5.4. Aplicación de los Enfoques Transversales.

Evidencia de la aplicación metodológica y analítica del enfoque transformador de género como eje central, articulado indisolublemente con los enfoques interseccional, de derechos humanos, étnico-racial, territorial y de orientaciones sexuales e identidades de género (OSIGD).

5.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección.

La metodología será mixta, participativa y basada en la teoría del cambio. La propuesta presentará una estrategia preliminar de muestreo; la muestra definitiva, su distribución por municipio, tipo de actor y criterios de inclusión diferencial se aprobarán en el informe de inicio después del análisis de evaluabilidad. Las técnicas altamente sensibles solo se utilizarán cuando sean indispensables y éticamente justificadas.

La propuesta metodológica deberá contemplar, como mínimo:

- Revisión documental y de bases de datos; entrevistas semiestructuradas; grupos de discusión u otras técnicas participativas cuando sean pertinentes y seguras; análisis cuantitativo y cualitativo; comparación por componente, territorio, grupo y grado de madurez; triangulación; revisión de indicadores; análisis de contribución; valoración de calidad de datos; y espacios de contraste factual e interpretativo.
- La metodología deberá justificar los criterios de muestreo y selección de actores; el alcance de cualquier inferencia; la integración de métodos; el manejo de sesgos y casos

discrepantes; las limitaciones; los estándares de juicio; y las medidas de mitigación. La aplicación de encuestas o grupos focales no será automática y deberá estar metodológicamente justificada.

5.6. Protocolo Ético, de Salvaguarda, Seguridad y Gestión de Datos (Acción sin Daño).

El equipo evaluador deberá garantizar participación voluntaria, consentimiento informado, confidencialidad, minimización de datos, anonimización, almacenamiento seguro, accesibilidad, manejo del malestar, rutas de orientación o derivación y respuesta ante incidentes. La consulta directa a sobrevivientes o personas menores de edad deberá estar estrictamente justificada y contar con salvaguardas reforzadas. No se entregarán audios, consentimientos, listados nominales ni transcripciones identificables.

5.7. Hallazgos Estratégicos y Análisis de Cuellos de Botella.

El análisis deberá trascender la descripción de actividades y examinar cambios tempranos en participación, liderazgo, toma de decisiones, capacidades institucionales y fortalecimiento organizativo, así como los factores que facilitan o limitan esos avances. Las barreras se clasificarán en factores internos y externos, con evidencia y consecuencias diferenciadas.

- *Factores Externos:* tales como el impacto directo del conflicto armado, paros, y reconfiguración territorial.
- *Factores Internos:* tales como desafíos asociados a procesos administrativos, flujos de socios implementadores o gobernanza interna del proyecto.

El equipo evaluador deberá identificar riesgos metodológicos; limitaciones de acceso; sesgos potenciales; restricciones de seguridad; subregistro; barreras institucionales; y riesgos de revictimización. Asimismo, deberá proponer medidas de mitigación para cada uno de ellos.

5.8. Conclusiones y Lecciones Aprendidas.

Las conclusiones deberán responder las preguntas evaluativas, estar sustentadas en hallazgos triangulados y reconocer el grado de madurez, las limitaciones y el nivel de confianza. Se identificarán prácticas prometedoras, dificultades recurrentes y condiciones para su adaptación o réplica, sin anticipar conclusiones definitivas sobre el éxito del proyecto.

La evaluación deberá establecer estándares claros para valorar nivel de avance, calidad y uso de productos, fortalecimiento institucional y organizativo, apropiación, cobertura, participación, señales tempranas de cambio y condiciones iniciales de sostenibilidad.

5.9. Recomendaciones y Plan de Acción Adaptativo.

Las recomendaciones deberán ser específicas, priorizadas, viables, vinculadas con conclusiones, asignadas a destinatarios concretos e indicar horizonte de aplicación, condiciones requeridas y riesgo de no implementación. Podrán proponer ajustes de estrategia, metas, indicadores, gobernanza, recursos o cronograma, siempre que estén sustentados.

- 1) Revisión de indicadores: la evaluación analizará si el marco de seguimiento permite medir adecuadamente productos, resultados tempranos, cobertura, participación, cambios institucionales y enfoques diferenciales, e identificará los ajustes técnicamente necesarios.

5.10. Metaevaluación y Calidad del Proceso Evaluativo.



El equipo incluirá una valoración reflexiva del proceso sobre coherencia metodológica, calidad y suficiencia de las fuentes, participación efectiva, independencia, pertinencia territorial, utilidad de los hallazgos y aplicabilidad de las recomendaciones.

5.11. Aseguramiento de Calidad.

La firma evaluadora implementará mecanismos internos de revisión metodológica, supervisión del trabajo de campo, validación de datos, control documental, análisis de casos discrepantes y verificación de la coherencia entre evidencia, hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

5.12. Gobernanza e Independencia de la Evaluación.

La Subdirección Técnica de Red ADELCO ejercerá la gerencia de la evaluación y será el canal oficial con el equipo evaluador. Se conformará un Comité Técnico de Seguimiento con funciones consultivas de revisión metodológica, facilitación de acceso, contraste factual y promoción del uso de resultados. La coordinación operativa del proyecto no integrará el Comité y no podrá seleccionar unilateralmente participantes, estar presente en entrevistas, acceder a respuestas individuales ni condicionar los hallazgos a su favorabilidad.

5.13. Referentes Metodológicos Obligatorios.

La evaluación aplicará, de manera proporcional y pertinente, el Manual de Gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española; los criterios de evaluación del CAD de la OCDE; las normas, estándares y directrices éticas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas; y las directrices y manuales de evaluación del PNUD.

La aplicación del Manual de Gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española comprenderá, como mínimo: análisis de evaluabilidad; definición clara del objeto, objetivos, alcance, usuarios y recursos; constitución de un espacio técnico de seguimiento; participación de actores; control de calidad; comunicación de resultados; y elaboración de un plan de mejora para incorporar recomendaciones.

En consonancia con el enfoque “Aprender para mejorar”, la evaluación deberá distinguir entre la función de rendición de cuentas y la función de aprendizaje, procurando que los hallazgos y recomendaciones sean útiles para las decisiones del periodo restante y para la preparación de la evaluación final.

5.14. Respuesta de Gestión y Plan de Mejora.

Dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la aprobación del informe final, las entidades responsables prepararán una respuesta de gestión que clasifique cada recomendación como aceptada, parcialmente aceptada o rechazada, con justificación, acción, responsable, plazo, recursos e indicador de cumplimiento.

6. ESPECIFICACIONES SOBRE EL SERVICIO A CONTRATAR.

6.1. Objeto y alcance del servicio

Prestación de servicios profesionales especializados para diseñar y realizar la evaluación intermedia externa e independiente del proyecto ¡LIBRES!, con fecha de corte al 31 de julio de 2026, y formular recomendaciones estratégicas y operativas para el periodo restante de ejecución.

La consultoría se desarrollará con autonomía técnica, bajo los lineamientos de estos Términos de Referencia y del informe de inicio aprobado, sin sustituir las funciones de dirección, coordinación, supervisión contractual ni toma de decisiones asignadas a Red ADELCO y a las instancias de



gobernanza del proyecto.

6.2. Metodología propuesta para alcanzar los productos

La persona jurídica contratada desarrollará la evaluación en tres momentos articulados:

(i) alistamiento, análisis de evaluabilidad y diseño metodológico definitivo; (ii) recolección de información nacional y territorial, control de calidad y análisis de implementación; y (iii) procesamiento, triangulación, contraste, informe final y transferencia de resultados. El diseño definitivo se aprobará mediante el Producto 1 antes del inicio del trabajo de campo.

Los ajustes metodológicos deberán estar técnicamente justificados, documentados y aprobados por la gerencia de la evaluación, sin comprometer la independencia, las salvaguardas, la calidad ni el alcance esencial contratado.

6.3. Actividades y productos

La persona jurídica contratada deberá cumplir los lineamientos técnicos, metodológicos, éticos y de calidad establecidos por AECID y Red ADELCO. Los productos, actividades y contenidos mínimos se presentan a continuación:

ACTIVIDADES	ENTREGABLE
Actividades mínimas a realizar: 1.1. Revisar la documentación, bases, indicadores, cronogramas y arreglos de ejecución. 1.2. Realizar el análisis de evaluabilidad y revisar o reconstruir la teoría del cambio. 1.3. Diseñar la matriz de evaluación, estrategia de muestreo, instrumentos, plan de análisis y triangulación. 1.4. Formular protocolos de ética, salvaguarda, seguridad, accesibilidad y gestión de datos. 1.5. Socializar y ajustar el diseño con la gerencia y el Comité Técnico de Seguimiento.	Entregable 1. Informe de inicio y diseño metodológico definitivo. Debe incluir como mínimo: comprensión actualizada del proyecto; análisis de evaluabilidad; teoría del cambio revisada; matriz de evaluación; diseño mixto; universos y muestra; cobertura territorial; instrumentos y pilotaje; plan de análisis y contribución; estándares de juicio; triangulación; protocolos éticos, de salvaguarda, seguridad y datos; riesgos y mitigación; cronograma, jornadas y responsabilidades.
Actividades mínimas a realizar: 2.1. Recolectar información con actores nacionales, departamentales y territoriales conforme a la muestra aprobada. 2.2. Garantizar cobertura básica de los siete municipios y casos de profundización justificados. 2.3. Aplicar controles de calidad, seguridad, consentimiento y protección de datos. 2.4. Documentar desviaciones, limitaciones, incidencias generales y decisiones metodológicas. 2.5. Depurar y codificar la información y actualizar el plan de análisis y la matriz de triangulación.	Entregable 2. Informe de ejecución y calidad del trabajo de campo. Debe incluir como mínimo: cobertura y muestra efectiva; registro anonimizado por territorio y tipo de actor; desviaciones y medidas correctivas; calidad y suficiencia de datos; limitaciones; incidencias generales; patrones preliminares; vacíos y casos discrepantes; plan analítico actualizado. No se entregarán audios, consentimientos, listados nominales ni transcripciones identificables.

Actividades mínimas a realizar: 3.1. Procesar, analizar y triangular la evidencia cuantitativa, cualitativa, documental, administrativa y financiera pertinente. 3.2. Elaborar hallazgos, conclusiones y recomendaciones con trazabilidad y nivel de confianza. 3.3. Contrastar errores factuales, evidencia omitida y factibilidad de recomendaciones sin negociar los juicios evaluativos. 3.4. Ajustar y entregar el informe final, resúmenes, presentación y productos de datos anonimizados. 3.5. Socializar los resultados y entregar insumos para la respuesta de gestión.	Entregable 3. Paquete final de evaluación intermedia. Debe incluir como mínimo: informe final con resumen ejecutivo; resumen accesible para organizaciones; matriz de evidencia; conclusiones numeradas; recomendaciones priorizadas y asignadas; presentación técnica; matriz de comentarios y respuesta razonada; bases anonimizadas, diccionarios y matrices metodológicas; certificación de custodia o eliminación segura; e insumos para la respuesta de gestión y el plan de mejora.
---	---

Nota 2. Todos los productos deberán entregarse en formatos editables y finales, con control de versiones, soportes metodológicos, matrices y documentación suficiente para su revisión. La entrega de datos se limitará a bases y matrices anonimizadas; no incluirá archivos identificables ni información cuya divulgación pueda generar riesgos.

Nota 3. Se espera que los entregables cuenten con las siguientes especificaciones de calidad, así como las normas de visibilidad y uso de logos:

- Presentación con estructura clara, coherente, accesible y redacción de alta calidad.
- Información completa y suficiente, con distinción entre hechos, percepciones, inferencias, limitaciones y nivel de confianza.
- Cumplimiento de los plazos de entrega, reuniones, espacios de contraste y socializaciones definidos en el cronograma aprobado.
- Socialización con la gerencia de la evaluación y el Comité Técnico de Seguimiento, sin someter los juicios evaluativos a negociación o votación.
- Participación en las reuniones técnicas y contractuales convocadas por Red ADELCO, preservando la independencia y la confidencialidad.

6.4. Plazo de ejecución

La duración del contrato será desde la aprobación de las garantías hasta el 22 de noviembre de 2026. Teniendo en cuenta que la ejecución estará sujeta a la vigencia de los instrumentos de cooperación aplicables, incluido el Convenio F.S.B. No. 381 de 2025, que soporta actividades de los componentes 1 y 4 del proyecto ¡LIBRES!. Las demoras institucionales documentadas en entrega de información, revisiones o autorizaciones deberán reflejarse mediante ajustes razonables del cronograma.

6.5. Presupuesto Estimado

El presupuesto máximo disponible para la evaluación intermedia es de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$120.000.000)**, incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos que resulten aplicables. *Fuente o fuentes de financiación y distribución: Exp. 2023QdV00383: COP \$120.000.000.*

La propuesta económica deberá desagregar honorarios por perfil y jornadas, personal territorial,



desplazamientos, alojamiento y viáticos, logística y participación, accesibilidad, seguridad, captura y procesamiento, análisis, comunicación, administración, contingencias e impuestos aplicables. El valor ofertado deberá cubrir la totalidad de los costos necesarios para cumplir el alcance.

Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, estarán a cargo del proponente.

El valor total deberá presentarse en pesos colombianos e incluir los tributos que resulten aplicables. Cuando proceda la exención de IVA o impuesto al consumo por la financiación de cooperación internacional y el Certificado de Utilidad Común expedido por APC-Colombia, el proponente deberá reflejarla y sustentar de conformidad con los documentos del proyecto y la normativa vigente.

7. FORMA DE PAGO

La **Red ADELCO** realizará los pagos a la entidad u organización seleccionada contra entrega, revisión y previa aprobación de los productos establecidos, por parte de la Supervisión del Contrato. Para el trámite de pago, además, será requisito indispensable la presentación de los documentos financieros y administrativos requeridos en el *checklist* del área de gestión administrativa.

Los pagos se distribuirán de manera proporcional a la complejidad técnica, el nivel de esfuerzo operativo y los resultados esperados de cada producto, garantizando la coherencia entre el avance de ejecución y el desembolso de recursos.

No. Pago	Productos	Porcentaje
1.	Entregable 1. Informe de inicio y diseño metodológico definitivo, con evaluabilidad, teoría del cambio, matriz, muestra, instrumentos, protocolos y plan de trabajo.	25%
2.	Entregable 2. Informe de ejecución y calidad del trabajo de campo, con cobertura anonimizada, muestra efectiva, desviaciones, calidad de datos, limitaciones, patrones preliminares y plan analítico actualizado.	37.5%
3.	Entregable 3. Paquete final de evaluación intermedia, con informe final, resúmenes, matriz de recomendaciones, presentación, matriz de comentarios y productos de datos anonimizados.	37.5%
TOTAL		100%

Notas aclaratorias

Nota 4. Los porcentajes asignados responden a la **complejidad relativa** de cada producto, considerando los factores de esfuerzo metodológico, logístico, técnico y de seguimiento.



Nota 5. El presupuesto comprende integralmente los costos directos e indirectos, honorarios, transporte, logística, seguros, accesibilidad, seguridad, materiales, licencias, almacenamiento seguro, análisis, comunicación e impuestos aplicables. No se reconocerán pagos adicionales por conceptos previsible omitidos en la oferta.

Nota 6. El proponente reconoce que los valores pactados incluyen, adicionalmente, la totalidad de las obligaciones fiscales y financieras derivadas de la ejecución del contrato, tales como impuestos, retenciones, contribuciones y demás cargas aplicables. En consecuencia, la Red ADELCO no reconocerá pagos adicionales ni procederá a reajustes por variaciones de precios o contingencias no previstas.

Nota 7. La aceptación de los productos se basará en el cumplimiento de los Términos de Referencia, el rigor metodológico, la suficiencia y triangulación de la evidencia, los estándares éticos, la calidad y la respuesta razonada a observaciones consolidadas; no dependerá de que los resultados sean favorables para las entidades vinculadas.

Nota 8. Los pagos se realizarán mediante actas de aprobación debidamente suscritas y soportadas en los documentos exigidos por la Red ADELCO.

Nota 9. Cualquier modificación del cronograma deberá ser acordada previamente por escrito, sin exceder el monto total asignado.

Nota 10: La aprobación de productos podrá condicionarse a la incorporación de observaciones técnicas formuladas por la supervisión, sin que ello implique modificación del alcance contractual.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Podrán participar en este proceso Personas Jurídicas, Uniones Temporales entre Personas Jurídicas Consorcios entre Personas Jurídicas, cuyo objeto incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean legalmente capaces de conformidad con las normas legales vigentes que regulan la materia y que no se hallen incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

La entidad u organización proponente deberá presentar una propuesta digitalizada que contenga lo siguiente:

- Carta de presentación (**Anexo 1**).
- Documentos que den cuenta de los requisitos mínimos habilitantes, según se indica en el numeral 8.1 (**Anexo 2**).
- Propuesta técnica de acuerdo como se indica en el numeral 8.2 (**Anexo 3**), hojas de vida con soportes solicitados del equipo de trabajo (**Anexo 4**) y manifestación de aceptación para participar (**Anexo 5**).
- Propuesta económica, según se indica en el numeral 8.3 (**Anexo 6**).

Nota 11: Con la presentación de la propuesta EL/A PROPONENTE de manera libre, consciente, previa, expresa e informada, autoriza a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO, a recolectar, almacenar, usar, procesar, circular, suprimir, transferir y transmitir sus datos personales, así como los de la empresa que representa y el equipo de trabajo propuesto en los términos de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen; así como la política de tratamiento de datos personales de La Entidad.

Esta autorización se otorga para que sus datos personales, incluyendo, pero sin limitarse a, nombres, números de identificación, información de contacto, datos financieros y antecedentes,



sean tratados con los siguientes fines:

- **Gestión de la Relación Contractual y Comercial:** Para la correcta gestión y ejecución de la relación contractual como proveedor, incluyendo la emisión y gestión de facturas, órdenes de compra, pagos y la administración contable y financiera derivada de la prestación de bienes o servicios.
- **Verificación de Antecedentes y Cumplimiento Normativo:** Para consultar, validar y verificar la información del proponente, así como la de sus representantes legales y equipos de trabajo presentados con su oferta en bases de datos públicas y privadas, centrales de información y riesgo, así como en listas de control y restrictivas para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude y otras actividades ilícitas. Esto incluye, pero no se limita a, la consulta en bases de datos de entidades como la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la DIAN y el sistema de antecedentes judiciales.
- **Cumplimiento de Obligaciones Legales:** Para cumplir con todas las obligaciones legales y regulatorias exigidas por las autoridades colombianas, realizar auditorías internas y externas, y responder a requerimientos judiciales o administrativos.

8.1 Requisitos Mínimos Habilitantes de la Entidad u Organización Proponente

DOCUMENTO O REQUISITO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	SUBSABLE	NO SUBSABLE
a) Carta de presentación de la propuesta —Anexo No. 1—	Deberá estar debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal de la persona jurídica, por el representante común del consorcio o unión temporal o por la persona debidamente facultada para presentar la propuesta. Deberá contener las declaraciones y compromisos establecidos en el anexo.		X
b) Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica individual	Certificado expedido por la Cámara de Comercio competente con una antelación no superior a treinta (30) días calendario frente a la fecha de cierre. El objeto social deberá incluir actividades directamente relacionadas con el objeto de la convocatoria. La persona jurídica deberá acreditar una antigüedad mínima de cinco (5) años. Cada integrante deberá aportar certificado expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario. El objeto social de cada integrante deberá guardar relación con las actividades objeto de la convocatoria. En conjunto, los integrantes deberán contar con capacidad jurídica para ejecutar integralmente el objeto contractual. La antigüedad mínima podrá acreditarse mediante la sumatoria de la antigüedad de los integrantes, la cual deberá ser igual o superior a cinco (5) años.	X	

DOCUMENTO O REQUISITO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
	Podrá subsanarse la fecha de expedición o la legibilidad. No podrán adquirirse o modificarse después del cierre la antigüedad, el objeto social, la duración o las facultades exigidas.		
c) Documento de constitución del consorcio o unión temporal	Deberá estar suscrito por todos sus integrantes e indicar, como mínimo: modalidad asociativa; identificación de los integrantes; porcentaje de participación; designación y facultades del representante común; y duración mínima equivalente al plazo de ejecución del contrato, incluidas sus eventuales prórrogas u otras modificaciones de plazo, la etapa de cierre contractual y seis (6) meses adicionales.		X
d) Autorización del órgano societario competente, cuando aplique	Cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta, comprometer a la persona jurídica o suscribir el contrato, deberá aportarse autorización suficiente del órgano societario competente. Podrá aportarse o complementarse siempre que la autorización haya sido otorgada antes de la fecha de cierre.	X	
e) Documento de identificación	Copia legible, por ambas caras, del documento de identificación del representante legal o del representante común del proponente plural. Podrá subsanarse su ausencia, incompletitud o ilegibilidad, sin modificar la persona que presentó y suscribió la propuesta.	X	
f) Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales	Certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando exista obligación legal de tenerlo, o por el representante legal. Cuando sea suscrita por revisor fiscal, deberán aportar copia de su tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. En consorcios o uniones temporales, el requisito deberá acreditarse por cada integrante. Podrán subsanarse la certificación y/o los documentos de soporte.	X	
g) Registro Único Tributario —RUT— y actividad económica	RUT actualizado, con fecha de generación correspondiente al año 2026, en el cual se encuentre registrada al menos una actividad económica directamente relacionada con el objeto de la convocatoria. En consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá aportar su RUT y acreditar mínimo una actividad económica relacionada con las actividades. Únicamente será subsanable la fecha de generación, mediante la presentación de una copia actualizada.	X	
h) Estados financieros	Estados financieros comparativos de los dos últimos dos (2) años bajo NIIF con sus correspondientes notas, firmado por el	X	

DOCUMENTO O REQUISITO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	SUBSABLE	NO SUBSABLE
	Representante legal, Contador y/o Revisor Fiscal cuando aplique, junto con los documentos y antecedentes.		
i) Documentos de soporte de Experiencia Específica	El proponente deberá acreditar experiencia mediante certificaciones, actas de liquidación y/o actas de terminación, en al menos tres evaluaciones externas concluidas en los últimos diez años. Al menos una deberá relacionarse con derechos humanos, igualdad de género, derechos de las mujeres, personas LGBTIQ+, o violencias basadas en género; una deberá haber utilizado métodos mixtos y trabajo territorial; y una deberá corresponder a cooperación internacional. Para proponentes plurales, podrá acreditarse mediante la sumatoria de los certificados de experiencia de sus integrantes. Podrán aclararse o complementarse únicamente los soportes de los contratos relacionados en la propuesta presentada antes del cierre. No podrán incorporarse certificados de contratos nuevos ni sustituirse los inicialmente relacionados.		X
j) Hojas de vida, soportes y Anexo No. 2	Las hojas de vida de cada uno (a) de los (as) integrantes del equipo de trabajo con los respectivos soportes de formación y experiencia y la Carta de manifestación de aceptación de participación en la propuesta. Por una sola vez podrán aclararse o completarse los soportes del profesional inicialmente presentado o reemplazarse hasta una (1) hoja de vida, y con el cumplimiento integral de sus requisitos. No podrán cambiarse roles, reducirse requisitos, ni reorganizarse el equipo.	X	
k) Propuesta	Propuesta Técnica y Propuesta Económica		X
l) Declaración de independencia del proponente	Declaración de independencia, ausencia de conflicto de interés real, potencial o percibido, confidencialidad y compromiso con las normas éticas, de salvaguarda y protección de datos aplicables a la evaluación, firmada por el proponente.		X

8.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis de los documentos exigidos para acreditar la capacidad financiera solicitada en estos términos de referencia hace parte de los requisitos habilitantes para pasar a fase de evaluación.

Con la radicación de la propuesta, el proponente declara y la Red ADELCO así lo entiende, que la información contable, financiera y económica corresponde a información tomada de sus estados financieros o de los libros y demás documentos de contabilidad, por lo cual en los términos de ley

se presume auténtica, veraz y confiable. En consecuencia, en el evento que el comité evaluador verifique cualquier modificación respecto de la información suministrada, el proponente será excluido del proceso de selección.

Para determinar la capacidad financiera se deberán entregar estados financieros comparativos de los dos últimos años, suscritos por el representante legal, contador público y/o revisor fiscal, según corresponda, con los soportes profesionales exigibles. La verificación se realizará conforme a los indicadores previstos en la siguiente tabla:

Deben cumplirse los siguientes valores:

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$\geq 50\%$ del monto a contratar

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes deberá cumplir íntegramente con estos indicadores.

8.1.2. Personal requerido

El proponente deberá presentar el equipo mínimo requerido, sus hojas de vida y todos los soportes de formación, experiencia y disponibilidad. Las hojas de vida sin soportes no serán evaluadas. El equipo ofrecido deberá ser el mismo que ejecute la consultoría; cualquier sustitución requerirá justificación, aprobación previa y un perfil igual o superior.

Personal y requerimientos mínimos requeridos:

Independencia y Conflicto de Interés. La firma evaluadora y su equipo no podrán haber participado directamente en formulación; ejecución; supervisión; administración financiera; ni monitoreo operativo del proyecto. Deberán garantizar independencia técnica y ausencia de conflicto de interés durante toda la evaluación.

Personal y requerimientos mínimos requeridos:

Cargo	Formación Académica	Experiencia
Coordinador/a General de la Evaluación	Profesional en ciencias sociales, económicas, políticas, jurídicas, administración pública, estadística, evaluación, desarrollo o áreas afines. Posgrado relacionado con evaluación, políticas públicas, investigación social, estudios del desarrollo o gestión de programas.	Mínimo seis (6) años de experiencia profesional. Experiencia en teoría del cambio, métodos mixtos, análisis de contribución e integración de equipos multidisciplinarios.

Especialista Técnico/a en Género, VBG y Derechos Humanos	Profesional en ciencias sociales, humanas, jurídicas, salud pública, educación o áreas relacionadas. Posgrado o formación avanzada comprobable en estudios de género, feminismos, derechos de las mujeres, violencias basadas en género, diversidad sexual o derechos humanos.	Mínimo cinco (5) años de experiencia específica en igualdad de género, derechos de las mujeres, VBG o violencias por prejuicio, y participación en al menos una evaluación, investigación evaluativa o estudios aplicados comparables. Deseable experiencia en Cauca y Valle del Cauca.
Profesional Técnico/a en Evaluación, Métodos Mixtos y Análisis de Datos	Profesional en estadística, economía, ciencias sociales, ciencias políticas, ingeniería, administración, psicología, salud pública o áreas afines. Posgrado o formación avanzada en evaluación, estadística, investigación social, análisis de datos, políticas públicas o metodología de investigación.	Mínimo cinco (5) años en evaluación, investigación aplicada o análisis de datos, con participación en al menos tres evaluaciones. Experiencia en métodos mixtos, muestreo, indicadores, calidad de datos, análisis cuantitativo y triangulación. Deseable conocimiento de marcos de evaluación de UE y AECID.
Especialista Cualitativo/a y Territorial	Profesional en ciencias sociales, humanas, antropología, sociología, psicología, trabajo social, desarrollo territorial o áreas afines.	Mínimo cinco (5) años en investigación cualitativa, evaluación participativa o trabajo territorial, y al menos dos estudios comparables. Experiencia en facilitación segura, análisis temático, estudios de caso, saturación y trabajo con perspectivas divergentes.

Nota 12.

- Como requisito habilitante, para el personal requerido que se relacione en la propuesta; deberá adjuntarse la Hoja de vida de cada uno(a) de los(as) integrantes del equipo de trabajo con los respectivos soportes de formación y experiencia (Fotocopia del documento de identidad, acreditación del título profesional (diploma y/o acta de grado), tarjeta profesional vigente cuando se requiera, acreditación del título de la especialización o maestría (en caso que lo tenga), certificaciones que acrediten la experiencia.
- Carta de aceptación de inclusión en la propuesta (**Anexo No.5**).
- Si alguno de los perfiles allegados no cumple, el proponente podrá subsanar una (01) hoja de vida, de acuerdo con el requerimiento realizado por el comité evaluador; de no cumplir, se tendrá por desestimada la propuesta. El personal que se presente dentro de la propuesta deberá ser el mismo que ejecute la consultoría; en caso de ser necesario algún cambio, este deberá ser reemplazado por otra persona con el mismo perfil y experiencia exigida, con previa aprobación de la Red ADELCO.
- La experiencia del personal debe ser demostrada mediante certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de terminación. Soportes que deben indicar, aparte de la información básica del contratante, preferiblemente el cargo y/o actividades, también los tiempos o periodos laborados y/o ejecutados o fechas de inicio y final, ya que la sumatoria de los

tiempos debe ser igual o superior al tiempo solicitado.

Red ADELCO se reserva el derecho de contactar a los/as contratantes del personal relacionado, con el propósito de validar la veracidad de la información entregada o el estado de cumplimiento del objeto contratado.

○ **Especificaciones Técnicas para la Presentación de Propuestas**

La propuesta técnica deberá incluir al menos:

1. Descripción metodológica del servicio

- Comprensión crítica del proyecto, su teoría del cambio, arquitectura de coejecución, propósito de la evaluación y retos de evaluabilidad.
- Diseño metodológico mixto y basado en teoría, con análisis de contribución, estrategia preliminar de muestreo, cobertura de los siete municipios, triangulación y estándares de juicio.
- Técnicas e instrumentos propuestos, integración de métodos, plan de análisis, calidad de datos, enfoques transversales y mecanismos de contraste y devolución.

2. Plan de trabajo

- Cronograma detallado para alcanzar cada producto y teniendo en cuenta las fases propuestas
- Actividades por producto, responsables y entregables.
- Estrategia de control de calidad, gestión de riesgos, ética, salvaguarda, seguridad, accesibilidad, protección de datos y respuesta ante incidentes.

3. Equipo de trabajo

- a) Hoja de vida de la coordinación técnica.
- b) Hojas de vida, soportes, disponibilidad, dedicación, roles y responsabilidades de todos los perfiles clave y del personal territorial.
- c) Roles del equipo de trabajo y responsabilidades claras

4. Experiencia específica de la entidad u organización proponente

1. Evaluaciones externas similares o afines al objeto, especialmente de cooperación internacional, igualdad de género, derechos de las mujeres, VBG, personas LGBTIQ+ o derechos humanos, con métodos mixtos y trabajo territorial.
2. Evidencias de experiencia con organizaciones de mujeres, personas LGBTIQ+, comunidades étnicas, población rural, personas con discapacidad o víctimas de violencias, sin sustituir la experiencia específica en evaluación.
3. Certificaciones, reconocimientos o alianzas relevantes.

8.2. Propuesta Económica

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, sin superar COP \$120.000.000, y desagregar los costos por producto, perfil, jornadas, desplazamientos, logística

territorial, accesibilidad, seguridad, procesamiento, análisis, comunicación, administración e impuestos aplicables.

Todo error u omisión en la estructuración de la propuesta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente convocatoria y condiciones previstas en estos términos de referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del/a proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del/la proponente.

El valor total deberá incluir los impuestos aplicables y reflejar, cuando corresponda y esté debidamente soportada, la exención tributaria asociada a la financiación de cooperación internacional y al Certificado de Utilidad Común.

9. CRITERIOS Y PROCESO DE EVALUACIÓN

A toda propuesta que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, se le realizará un análisis en donde se verifiquen y evalúen los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje Máximo
HABILITANTES JURÍDICOS Y FINANCIEROS	Cumple/No Cumple
Criterios Técnicos	80 puntos
Propuesta técnica	Hasta 35 puntos
Experiencia del/a proponente	Hasta 15 puntos
Formación y experiencia del equipo de trabajo	Hasta 30 puntos
Criterio Económico	20 puntos

Para pasar a la fase de evaluación económica, la propuesta deberá obtener al menos sesenta (60) de los ochenta (80) puntos técnicos y demostrar suficiencia mínima en metodología, género, ética, salvaguarda y equipo. La propuesta económica no podrá compensar debilidades técnicas críticas.

La calificación final será la suma de los criterios técnicos y económicos. La adjudicación se recomendará a la propuesta con mayor puntaje total, siempre que cumpla los requisitos habilitantes, los mínimos técnicos y las verificaciones de referencias, disponibilidad, independencia y conflicto de interés.

La adjudicación de la convocatoria será comunicada al proponente seleccionado mediante notificación enviada a través de correo electrónico

○ Propuesta Técnica (máximo 35 puntos)

El proponente deberá presentar la propuesta técnica a través de la cual desarrollará el objeto previsto en esta convocatoria.

El puntaje será asignado de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación y Detalle		Puntaje por Criterio	Puntaje Máximo a Otorgar
Metodología de Trabajo	Comprensión del objeto, el contexto, la arquitectura de coejecución y los retos de evaluabilidad. Integración efectiva del enfoque transformador de género, derechos humanos, interseccionalidad, enfoque étnico-racial, territorio, OSIGD, discapacidad, conflicto y acción sin daño. Apropriación de los lineamientos de AECID y de los criterios CAD/OCDE.	Hasta 10 puntos	35
	Coherencia del diseño metodológico: teoría del cambio, análisis de contribución, métodos mixtos, estrategia de muestreo, cobertura, técnicas, plan de análisis, triangulación, estándares de juicio, calidad de datos y tratamiento de limitaciones y casos discrepantes.	Hasta 15 puntos	
	Viabilidad del plan de trabajo y del despliegue simultáneo en los siete municipios priorizados: Jamundí, Florida, Pradera, Puerto Tejada, Corinto, Buenos Aires y Suárez. Incluye jornadas, organización del equipo, coordinación logística, accesibilidad, protocolos de seguridad, salvaguarda y protección de datos.	Hasta 10 puntos	

○ **Experiencia de la entidad u organización proponente (máximo 15 puntos)**

La entidad u organización proponente deberá acreditar una experiencia adicional a la habilitante durante los últimos 5 años en contratos de la misma naturaleza que el objeto contractual.

Se deberá relacionar la experiencia y para acreditarla, el/a proponente deberá aportar las certificaciones que le permitan demostrar la experiencia, para acceder al puntaje de este criterio.

El puntaje será asignado de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios	Puntaje máximo
Experiencia 3 a 5 contratos adicionales	5
Experiencia 6 a 8 contratos adicionales	10
Experiencia >8 contratos adicionales	15

Red ADELCO se reserva el derecho de contactar a los/as clientes/as del/a proponente cuyos datos sean suministrados, con el propósito de validar la veracidad de la información entregada o el estado de cumplimiento del objeto contratado.

12. La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos requisitos establecidos

en el presente numeral, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del/a proponente, siempre que en ella conste la información de nombre de la entidad contratante, objeto y vigencia.

○ **Personal mínimo requerido y criterios de evaluación (máximo 30 puntos)**

Los criterios de evaluación de formación y experiencia del equipo mínimo requerido se valorará de acuerdo con los parámetros:

Cargo	Formación Académica	Puntaje	Experiencia	Puntaje
Coordinación General de la Evaluación	Formación adicional pertinente en evaluación, políticas públicas, investigación social, género o cooperación internacional: hasta 5 puntos.	Hasta 5	Experiencia adicional a la mínima en dirección de evaluaciones, Métodos mixtos, teoría del cambio y autoría de informes: hasta 5 puntos.	Hasta 5
Especialista en Género, VBG y Derechos Humanos	Formación avanzada adicional en género, feminismos, diversidad sexual o enfoques diferenciales: hasta 3 puntos.	Hasta 3	Experiencia adicional en evaluaciones o estudios comparables, organizaciones de mujeres y LGBTIQ+ y territorios priorizados: hasta 4 puntos.	Hasta 4
Profesional en Evaluación, Métodos Mixtos y Análisis de Datos	Formación adicional en evaluación, estadística, muestreo, análisis de datos o metodología de investigación: hasta 3 puntos.	Hasta 3	Experiencia adicional en diseño mixto, indicadores, calidad de datos, análisis cuantitativo y triangulación: hasta 4 puntos.	Hasta 4
Especialista Cualitativo/a y Territorial	Profesional en ciencias sociales, humanas, antropología, sociología, psicología, trabajo social, desarrollo territorial o áreas afines: hasta 3 puntos.	Hasta 3	Experiencia adicional en facilitación segura, análisis temático, estudios de caso, saturación y trabajo con perspectivas divergentes: hasta 3 puntos.	Hasta 3
Puntaje total				30

Nota 13. Los perfiles que no cumplan los requisitos mínimos no serán puntuados y podrán dar lugar al rechazo de la propuesta cuando correspondan a personal habilitante. La experiencia adicional sólo se contabilizará cuando esté debidamente soportada y sea distinta de la utilizada para acreditar el mínimo.

○ **Propuesta Económica (máximo 20 puntos)**

El puntaje se asignará mediante la aplicación de la regla de tres inversa. La propuesta de menor valor económico obtendrá el puntaje máximo de veinte (20) puntos. Las demás propuestas recibirán un puntaje proporcional, calculado conforme a la siguiente fórmula:

$P = (\text{Valor de la propuesta más económica} / \text{Valor de la propuesta evaluada}) \times 20.$

Si se llegan a presentar inconsistencias en la propuesta económica aplicará de la siguiente manera:

Se revisarán las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido.

Cuando se presenten divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción de la contratación, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del/a proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

9.5 Criterios de Desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Mayor calificación en la evaluación de la propuesta técnica.
- Mayor calificación de la experiencia del/a proponente.
- Mayor calificación conjunta en género, ética, salvaguarda y equipo.

10. ADENDAS

Red ADELCO comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos términos de referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por las y los oferentes para su propuesta, dado que, dichas adendas formarán parte de estos términos de referencia.

Por lo anterior, todas las adendas que se generen se publicarán en la página web de Red ADELCO, de tal forma que sean de conocimiento de todas las personas interesadas.

11. SOLICITUD DE ACLARACIÓN

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos de la presente convocatoria o requiere una aclaración sobre los mismos, podrá solicitarlo mediante comunicación escrita dirigida a adquisiciones.red@redadelco.org. Dichas solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido en el calendario indicativo.

Así mismo, de considerarlo necesario, el proyecto podrá solicitar aclaraciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente invitación, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorgan puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud se concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración en el plazo establecido, Red ADELCO



podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

- **Validez de la Propuesta**

La propuesta deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de radicación. Con la radicación de la propuesta, el proponente declara que la información contenida en la propuesta y sus anexos son auténticas, veraces y confiables. En consecuencia, en el evento en que la Red ADELCO evidencie cualquier modificación o inconsistencia respecto de la información suministrada, se constituirá en causal de rechazo.

- **Cierre y Radicación de las Propuestas**

El/a proponente deberá entregar la propuesta en forma virtual, de conformidad con los presentes términos de referencia, a más tardar en la fecha de cierre señalada en el calendario indicativo de esta convocatoria, al correo electrónico adquisiciones.red@redadelco.org indicando en el asunto: **EVALUACIÓN INTERMEDIA – PROYECTO ¡LIBRES!**

La propuesta y documentación deberá presentarse en tres carpetas, de la siguiente manera:

- 1) Carta de presentación (Anexo 1) y los demás requisitos mínimos habilitantes, según se indica en el numeral 8.1. (Anexo 2).
- 2) Propuesta técnica de acuerdo como se indica en el numeral 8.2 (Anexo 3), hojas de vida con soportes y demás solicitado (Anexo 4) y manifestación de aceptación para participar (Anexo 5)
- 3) Propuesta económica (Anexo 6).

En caso de que los archivos enviados al correo electrónico presenten errores que no permitan que el Red ADELCO pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que la entidad u organización interesada, la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad. Las propuestas enviadas después de las 11:59:00 p.m. de la fecha de cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

La Red ADELCO dará por desestimadas las propuestas que se alleguen a direcciones de correos electrónicos diferentes a las relacionadas en el presente documento y que sean remitidas fuera del plazo correspondiente o que no especifiquen el asunto en el correo.

La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Red ADELCO lo considere conveniente. Llegado el caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en página WEB y se les comunicará a los proponentes antes de la fecha de cierre.

a) **Causales de rechazo a la propuesta.**

- La ausencia de uno o más requisitos habilitantes NO SUBSANABLES,
- Existencia de antecedentes, sanciones o inhabilidades impuestas por entes de control o autoridades judiciales.
- Procesos judiciales o administrativos que, atendiendo a su naturaleza, cuantía, estado procesal y riesgo razonablemente verificable, puedan afectar de manera material la capacidad jurídica, financiera u operativa del proponente para ejecutar el contrato.
- Que el proponente, sus socios o alguno de los miembros del equipo de trabajo propuesto se encuentre reportado en listas restrictivas por hechos relacionados con el Lavado de Activos, Financiación del terrorismo o la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

- Que el proponente o su equipo de trabajo pueda encontrarse involucrado en un posible conflicto de interés de acuerdo con los procedimientos internos de la RED ADELCO.
- Que la propuesta presentada supere el presupuesto establecido para la presente convocatoria.
- En el evento de que la oferta se presente de manera extemporánea.

12. TIPO DE CONTRATO

De conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es CONTRATO DE CONSULTORÍA PERSONA JURÍDICA.

a. Adjudicación

Una vez surtido el proceso de evaluación que incluye la verificación documental, se procederá a la adjudicación del contrato a la agencia proponente que obtenga la mayor puntuación emitida por el comité de evaluación.

b. Firma y Requisitos

El proponente seleccionado deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento del contrato, constitución y aprobación de las garantías.

c. Garantías

El proponente seleccionado deberá constituir a favor de la Red ADELCO las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la misma.
Calidad del servicio	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y un (01) año más, contados a partir de la expedición de la misma.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal, debido al incumplimiento de obligaciones de carácter laboral y subcontratos de diferente modalidad ya sea civil o laboral.	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la terminación del Contrato.

d. Confidencialidad de la Información

El proponente seleccionado guardará estricta confidencialidad sobre documentos, bases, testimonios, identidades, información presupuestal no pública, hallazgos preliminares, información de seguridad y borradores. La obligación se extenderá a todo el personal y proveedores con acceso. Sólo se divulgará información pública, autorizada o requerida por autoridad competente y en la medida estrictamente necesaria.

El uso de tecnologías o inteligencia artificial para transcripción, traducción, codificación, análisis, redacción o visualización deberá informarse previamente. No podrán cargarse datos personales, audios, testimonios, transcripciones o documentos reservados en plataformas públicas o sistemas

que utilicen la información para entrenar modelos, salvo autorización expresa y garantías verificables de seguridad. Todo resultado automatizado deberá ser revisado por personal cualificado.

e. Solución de Controversias

En aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

f. Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

Los productos desarrollados específicamente en el marco del contrato estarán sujetos a los derechos patrimoniales y de uso definidos por la Entidad que designe el Gobierno Nacional, AECID y Red ADELCO conforme a los instrumentos aplicables. Su utilización, reproducción, adaptación, traducción o publicación deberá respetar la autoría, las restricciones de confidencialidad, la protección de datos y las licencias de materiales preexistentes o de terceros.

g. Presupuesto Final

El presupuesto final del contrato corresponderá al establecido en la propuesta adjudicada, incluidos todos los descuentos de ley. En los presentes términos se describen las bases técnicas, económicas, legales y contractuales que la organización proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.

h. Régimen Legal

El presente proceso se desarrolla bajo el régimen jurídico privado aplicable a Red ADELCO, sus estatutos, manual/procedimientos internos de contratación y los instrumentos de cooperación que financian el proyecto, sin perjuicio de la observancia de las normas colombianas de obligatorio cumplimiento.

La suficiencia y vigencia de las garantías se determina atendiendo la naturaleza del servicio, los riesgos de incumplimiento, la entrega de productos evaluativos y los riesgos asociados a información sensible.

13. OTROS ASPECTOS

13.1 Facultad Discrecional De Terminación Anticipada

El proceso podrá darse por terminado cuando no se presenten propuestas, cuando ninguna cumpla los requisitos administrativos, técnicos o presupuestales, o cuando existan razones debidamente justificadas que hagan inviable continuar. La decisión deberá documentarse y comunicarse conforme a las reglas de la convocatoria.

13.2 Declaración del Proponente

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió integralmente los Términos de Referencia, sus anexos y adendas; recibió o tuvo oportunidad de solicitar aclaraciones; comprende el alcance, riesgos, obligaciones, plazos y condiciones; y los tuvo en cuenta para estructurar su metodología, equipo y precio.

14. LISTADO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

Carpeta 1.

Anexo 1. Carta de Presentación de la Propuesta.

Anexo 2. Los demás documentos que den cuenta de requisitos mínimos habilitantes.

Carpeta 2.

Anexo 3. Propuesta Técnica.

Anexo 4. Hojas de vida con soportes solicitados del equipo de trabajo.

Anexo 5. Manifestación de aceptación de participación en la ejecución de la propuesta por parte de cada una de las personas presentadas, especificando el o la profesional que liderará la ejecución.

Carpeta 3.

Anexo 6. Propuesta económica

Anexo 7. Declaración de independencia, conflicto de interés, ética y confidencialidad. Anexo 8.

Formato de matriz de recomendaciones y respuesta de gestión.

ANEXO No. 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(En una hoja independiente y firmada en original- máximo 2 hojas)

<<Ciudad y fecha>>

Señores

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA RED

ADELCO

ASUNTO: Presentación de la propuesta del objeto

OBJETO: Evaluación intermedia externa e independiente del proyecto ¡LIBRES!.

Señores RED ADELCO

Por medio de la presente se hace entrega de la propuesta para la evaluación intermedia externa e independiente del proyecto ¡LIBRES!, de acuerdo con lo indicado en los Términos de Referencia y sus anexos.

Por lo anterior, se presenta esta propuesta a título individual y como proponente declaro que:

1. Presento una única propuesta para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.
5. Doy fe que el perfil técnico profesional presentado y la experiencia acredita el cumplimiento del objeto de los términos de referencia y es información veraz.
6. Manifiesto que ni la persona jurídica, ni el representante legal, se encuentran incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política y normas generales, para contratar con la Red ADELCO.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

Firma Representante Legal _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____



ANEXO No. 2: LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá organizar los documentos jurídicos, financieros, técnicos y del equipo conforme al numeral 8.1, identificando para cada requisito el nombre del archivo, número de folio o enlace interno y observaciones.

La lista deberá incluir, como mínimo: carta de presentación; existencia y representación legal; documento de conformación de consorcio o unión temporal, cuando aplique; identificación y facultades del representante legal; seguridad social y parafiscales; RUT; antecedentes; estados financieros; experiencia general y específica; hojas de vida con soportes; declaraciones de independencia y conflicto de interés; propuesta técnica; y propuesta económica.

Formato sugerido: requisito | nombre del archivo | subsanable/no subsanable | observaciones.



ANEXO No. 3: PROPUESTA TÉCNICA

Objeto de la invitación

Proponente

Identificación

Dirección

Ciudad/País

Correo electrónico:

Persona de contacto para esta
referencia de invitación

Correo electrónico de persona de
contacto para esta referencia de
invitación

1. Comprensión del proyecto, objeto, propósito y retos de evaluabilidad.
2. Diseño metodológico, matriz preliminar, muestra, cobertura, técnicas, análisis y triangulación.
3. Plan de trabajo, cronograma, jornadas, equipo, roles, responsabilidades y control de calidad.
4. Enfoques transversales; ética; salvaguarda; seguridad; accesibilidad; y gestión de datos.
5. Experiencia específica del proponente y del equipo, con soportes y muestras de trabajo.
6. Plan de comunicación, contraste, devolución y transferencia de resultados.

Firma Representante Legal

Nombre del Representante Legal

C. C. No. _____ de _____



ANEXO No. 4: FORMATO RESUMEN DE HOJA DE VIDA DEL EQUIPO PROPUESTO

Para cada integrante del equipo se presentará una hoja resumen con: nombre; perfil o cargo; formación académica; experiencia general; experiencia específica relacionada con la evaluación; evaluaciones o estudios comparables; experiencia territorial; jornadas o dedicación ofrecida; datos de contacto para verificación; y relación de soportes anexos.

La información del formato no sustituye la hoja de vida ni los certificados de formación y experiencia exigidos en los Términos de Referencia.



ANEXO No. 5: MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN

<<Ciudad y fecha>>

Señores

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA RED

ADELCO

Ciudad

REFERENCIA: Manifestación de aceptación de participación en la propuesta para la evaluación intermedia externa e independiente del proyecto ¡LIBRES!

Yo _____ (*indicar nombre de la persona que está manifestando el interés*) actuando en nombre propio, identificado como aparece junto a mi firma, manifiesto interés y aceptación de participar en la convocatoria de la referencia, en el cargo de

_____.

Cordialmente,

Firma de la persona natural que manifieste interés: _____

Nombre del Profesional: _____

C.C. No. _____

<<Membrete del proponente>>

ANEXO No. 6: PROPUESTA ECONÓMICA

<<Ciudad y fecha>>

Señores

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA RED
ADELCO

ASUNTO: Presentación de la propuesta del objeto

OBJETO: "Evaluación intermedia externa e independiente del proyecto ¡LIBRES!"

<<Razón social del proponente>>

(Nombre del proponente), de acuerdo con la invitación, presenta propuesta económica para la evaluación intermedia externa e independiente del proyecto ¡LIBRES!, por un valor total que no supera COP \$120.000.000, incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos aplicables. La propuesta se mantendrá vigente por sesenta (60) días.

Describir el presupuesto por producto, perfiles y jornadas, personal territorial, desplazamientos, alojamiento, logística, accesibilidad, seguridad, procesamiento, análisis, comunicación, administración, contingencias e impuestos aplicables.

*Cualquier costo adicional en el que se incurra para el cumplimiento de los objetivos del contrato, será asumido por el proponente".

Compromiso: En caso de ser aceptada mi oferta me comprometo irrevocablemente a ejecutar el contrato adjudicado y a mantener los precios propuestos por la duración de la cobertura de la póliza.

Atentamente,

Firma Representante Legal _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____



ANEXO No. 7: DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFLICTO DE INTERÉS, ÉTICA Y CONFIDENCIALIDAD

<<Ciudad y fecha>>

Yo, _____, identificado/a con _____, en calidad de integrante del equipo propuesto para la evaluación intermedia del proyecto ¡LIBRES!, declaro bajo gravedad de juramento:

1. Que he informado toda participación previa en la formulación, ejecución, supervisión, administración, seguimiento o evaluación del proyecto y las relaciones contractuales, institucionales, financieras o personales que puedan generar un conflicto real, potencial o percibido.
2. Que mantendré independencia técnica y no aceptaré instrucciones orientadas a modificar hallazgos, excluir evidencia o condicionar conclusiones por su favorabilidad.
3. Que cumpliré los protocolos de ética, salvaguarda, acción sin daño, protección infantil, prevención de explotación, abuso y acoso sexual, seguridad y gestión de datos.
4. Que guardaré confidencialidad sobre testimonios, identidades, bases, documentos reservados, borradores, hallazgos preliminares e información de seguridad.
5. Que informaré de inmediato cualquier conflicto, incidente ético, de seguridad o de datos que surja durante la evaluación.
6. Que no utilizaré información, testimonios o materiales del proceso para fines distintos de la evaluación sin autorización expresa.

Firma RL: _____ Nombre RL: _____

Organización: _____ Fecha: _____

ANEXO No. 8: MATRIZ DE RECOMENDACIONES Y RESPUESTA DE GESTIÓN

De acuerdo con el Manual de Gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española, las recomendaciones deberán traducirse en un plan de mejora. Dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la aprobación del informe final, las entidades responsables completarán la siguiente matriz:

Código	Recomendación	Conclusión vinculada	Prioridad	Destinatario	Decisión	Acción / respuesta / plazo	Indicador
R1					Aceptada / parcial / rechazada		
R2					Aceptada / parcial / rechazada		
R3					Aceptada / parcial / rechazada		

La justificación será obligatoria para las recomendaciones parcialmente aceptadas o rechazadas. El seguimiento deberá registrar avances, evidencias, dificultades y decisiones de ajuste.

ANEXO No. 9: REFERENTES METODOLÓGICOS Y CRITERIOS DE CALIDAD

Referentes obligatorios

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España (2007). Manual de Gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española: Aprender para mejorar. Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo.

Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE. Criterios de evaluación y principios para su aplicación.

Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas - UNEG. Normas, estándares, directrices éticas y código de conducta aplicables.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. Directrices de Evaluación y Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo.

Normativa colombiana aplicable en protección de datos personales, derechos de las mujeres, prevención de violencias, protección de niñas, niños y adolescentes y contratación.

Lista mínima de control de calidad del informe final

Dimensión	Criterio de aceptación
Objeto y preguntas	Responde de forma explícita todas las preguntas priorizadas y respeta el periodo y alcance definidos.
Metodología	Describe diseño, muestra, cobertura, instrumentos, análisis, triangulación, cambios y limitaciones.
Evidencia	Distingue hechos, percepciones e inferencias; documenta fuentes y nivel de confianza; incluye evidencia discrepante.
Enfoques	Integra género, derechos, interseccionalidad, OSIGD, discapacidad, pertenencia étnico-racial, territorio y acción sin daño.
Conclusiones	Son numeradas, claras, proporcionales y derivadas de los hallazgos.
Recomendaciones	Son específicas, priorizadas, viables, asignadas y vinculadas con conclusiones.
Ética y datos	Protege identidades, evita revictimización y entrega únicamente información anonimizada y autorizada.
Presentación	Redacción clara, accesible y consistente; tablas legibles; anexos completos; versiones editables y finales.